



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13542

Lunes 30 de Noviembre de 2020

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2020 - Dto. N° 1140 - Ascender post mortem al grado de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, a la Agente Daiana Teresa REALES 2

Año 2020 - Dto. N° 1142 - Declarase Duelo Provincial por el lapso de tres (3) días, ante el deceso de la Sargento post mortem Daiana Teresa REALES 2

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2020 - Res. Adm. Gral. N° 7156 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2020 - Res. N° III-36 a III-38 3-4

Año 2020 - Res. N° 324, 331 a 335 y 337 4-5

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° XII-23 a XII-25, XII-35 5-6

Año 2020 - Res. N° 323 a 330 6-8

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2020 - Res. N° 172 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Ascender post mortem al grado de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, a la Agente Daiana Teresa REALES

**Decreto N° 1140
Rawson, 19 de Noviembre de 2020**

VISTO:

La Resolución N° 872/20 DRH (S) de Jefatura de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de noviembre de 2020 se produjo el deceso de la Cabo Primero Daiana Teresa REALES, perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut;

Que mediante Resolución N° 872/20 DRH (S) el Jefe de Policía, Comisario General Miguel Ramón GOMEZ, dispuso el ascenso post mortem de la empleada policial fallecida, al grado de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°: ASCENDER post mortem al grado de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, a la Agente Daiana Teresa REALES (DNI. N° 37.765.381, Clase 1994), fallecida en acto de servicio y como consecuencia del mismo.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Seguridad.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Sr. FELIX E. SOTOMAYOR

PODER EJECUTIVO: Declarase Duelo Provincial por el lapso de tres (3) días, ante el deceso de la Sargento post mortem Daiana Teresa REALES

**Decreto N° 1142
Rawson, 19 de Noviembre de 2020**

VISTO:

El fallecimiento de la Sargento Daiana Teresa REALES, el Decreto N° 1140/20, de ascenso post mortem; y CONSIDERANDO:

Que el día 18 de noviembre del año en curso ha ocurrido un grave accidente sobre la Ruta Nacional N° 25, que une las ciudades de Trelew y Gaiman;

Que en el siniestro falleció la Sargento post mortem Daiana Teresa REALES, quien se encontraba afectada al control en ese área;

Que mediante Decreto 1140/20 el señor Gobernador dispuso el ascenso post mortem de la agente policial;

Que el deceso enluta y conmueve sin distinciones a toda la población de nuestra provincia;

Que es intención de este Gobierno manifestar sus condolencias y acompañar en el dolor a toda la comunidad policial de nuestra provincia, expresando su hondo pesar a familiares y amigos;

Que corresponde entonces adoptar las medidas tendientes a manifestar la congoja que esa pérdida genera;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°: DECLARASE, a partir del dictado del presente acto administrativo, duelo provincial por el lapso de tres (3) días, ante el deceso de la Sargento post mortem Daiana Teresa REALES, y en su honor permanezca, durante el tiempo explicitado, a media asta nuestra bandera en los edificios y lugares públicos.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Seguridad.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Sr. FELIX E. SOTOMAYOR

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 7156/2020**

Rawson, 25 de noviembre de 2020

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6812/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso; llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 141.687,54 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Gustavo Luis Horacio TOQUIER como Presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Alejo TRILLO QUIROGA, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fechas de apertura de inscripción el día 02 de diciembre de 2020 a las 08:00 hs. y como fecha de cierre el 11 de diciembre de 2020 a las 13:00.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al U R L <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico-físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 10°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27 y 30 de noviembre de 2020 y 1 de diciembre de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

Art. 11°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO.-

I: 27-11-20 V: 01-12-20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-36****10-11-20**

Artículo 1°.-Prorrogar la Resolución N° III 31/20 mediante la cual se dejara a cargo, por el período comprendido entre el 13 de octubre de 2020 y hasta el 29 de octubre de 2020, inclusive, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I N° 23.065.191 - Clase 1973) cargo Jefe de Departamento Rendiciones - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área Administración Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público; del Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior Jerárquico

del citado Área, a partir del 30 de octubre de 2020 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191 - Clase 1973), la prestación complementaria remunerativa, establecida en el Artículo 36°- inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el tiempo que dure el reemplazo.-

Res. N° III-37 10-11-20

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2020, la renuncia interpuesta por la agente CORONEL, Susana Beatriz (M.I N° 12.568.815 - Clase 1956) al cargo Jefe de Departamento Estadísticas Económicas - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciados de la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente CORONEL, Susana Beatriz (M.I N° 12.568.815 - Clase 1956) veintidós (22) días Licencia Anual Reglamentaria - Período 2019 y cuarenta y siete (47) días Parte Proporcional Licencia Anual Reglamentaria - Período 2020 según lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 2: Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático.-

Res. N° III-38 13-11-20

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105 sustituido por la Ley XVIII N° 106 a la agente María Marta MENDEZ ELIZALDE (M.I. N° 16.841.740 - Clase 1964) quien revista en el cargo Profesional «A» Clase XII - Carrera Profesional Universitaria dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta 24 de agosto de 2022.-

Artículo 2°.- Abonar las Licencias Anuales Reglamentarias No usufructuadas conforme el siguiente detalle: Período 2018: nueve (9) días hábiles, Período 2019: treinta (30) días hábiles y Período 2020: veintisiete (27) días hábiles Parte Proporcional por once meses trabajados conforme lo establecido en el Artículo 75°, 76° y 77° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 30- Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático

Provincial y Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago cuando se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Res. N° 324 04-11-20

Artículo 1°.- Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con CHORPILL CAROLINA (CUIT 27-30088519-0), que ascienden a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$5.726.438,23).-

Artículo 2°.- Emitase Valor Nominal PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (VN 4.906.633) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar de forma parcial la deuda consolidada mediante el Artículo 1° que la Provincia mantiene con CHORPILL CAROLINA (C.U.I.T N° 27-30088519-0).-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2° que se devenguen en el presente ejercicio.

Res. N° 331 11-11-20

Artículo 1°.- Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con DIBAX PHARMA S.R.L (CUIT 30-70803895-0), que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$4.816.132).-

Artículo 2°.- Emitase Valor Nominal CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (VN 4.724.289) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el artículo 1° que la Provincia mantiene con DIBAX PHARMA S.R.L.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2° que se devenguen en el presente ejercicio.-

Res. N° 332 12-11-20

Artículo 1°.- Encuádrase en el Artículo 95° Inciso c) punto 2 de la Ley N° 76 la contratación directa de la firma Fitch Ratings Inc.

Artículo 2°.- Abónese a la firma Fitch Ratings (N° de Identificación Fiscal 13-3974563) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (U\$S 1.249,25) según factura N° 7119060231 en concepto de gastos de viaje incurridos en el marco de las tareas de análisis para la calificación crediticia a la Provincia;

Artículo 3°.- Abónese a la firma Fitch Ratings (N° de Identificación Fiscal 13-3974563) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MIL (U\$S 60.000,00) según factura N° 7119062546 en concepto de honorarios anuales de calificación crediticia realizada a la Provincia;

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01, Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2020.-

Res. N° 333 12-11-20

Artículo 1º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$793.406.250,00) en concepto del decimocuarto servicio de intereses del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut.-

Artículo 2º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA (\$ 859.523.437,50) en concepto del decimoquinto servicio de intereses del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut.-

Artículo 3º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$953.976.562,50) en concepto del decimosexto servicio de intereses del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut.-

Artículo 4º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.261.460.142,50) en concepto del primer servicio de amortización del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.868.366.392,50), serán imputados PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.606.906.250,00) en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.6, Intereses de la deuda externa a largo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2020, y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.261.460.142,50) en la Jurisdicción 90, SAF 90 - Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.7, , Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2020.-

Res. N° 334 13-11-20

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de haberes correspondientes al mes de septiembre de 2020 de aquellos empleados públicos provinciales, que fueron ex-

cluidos de los pagos efectuados mediante Resoluciones N° 326/20-EC y 327/20-EC en razón de las circunstancias especiales, de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 13-11-2020.-

Res. N° 335 13-11-20

Artículo 1º.- Encuádrase en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.603.832,48) en concepto de intereses devengados entre el 05 de noviembre de 2020 y el 13 de noviembre de 2020 a una tasa pactada del 22% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 -SAF 91 - Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2020.-

Res. N° 337 17-11-20

Artículo 1º.- DEVUÉLVASE la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-23 03-09-20

Artículo 1º.-ACEPTASE a partir del día 1º de Noviembre de 2019, la renuncia al Cargo de Revista: Supervisor Superior, Categoría 15, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por la agente Alicia Alejandra HUBINSKY (M.I. N° 14.701.027 -Clase 1961) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese a la agente mencionada en el Artículo 1º la Bonificación prevista en el Artículo 68º - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2020, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Res. N° XII-24 03-09-20

Artículo 1°.-ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre de 2019, la renuncia al Cargo de Revista: Jefe de Departamento Obras y Servicios Sanitarios, Categoría 18, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Jorge Alberto FELLER, (M.I. N° 13.160.290 - Clase 1957) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2020, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Res. N° XII-25 03-09-20

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre de 2019, la renuncia al Cargo de Revista: Chofer Flota Mediana, Categoría 8, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Michea Obed SEPUL VEDA FIGUEROA, (M.I N° 13.922.671 - Clase 1956) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio

2020, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Res. N° XII-35 12-11-20

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones del agente LATERRA, Cristian Roberto (M.I N° 23.124.184 - Clase 1973) cargo Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento/Carrera Personal Profesional Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Municipalidad de Trevelin, dispuesta por Resolución N° XII 27/19, a partir del 05 de agosto de 2019.-

Artículo 2°.-Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Res. N° 323 01-09-20

Artículo 1°.-ABONESE a la firma CONSTRUIR SA – CUIT N° 30-71174173-5 la factura N° 00002 - 00000017 por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTAY CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 684.923,53) y la factura N° 00002-00000020 por la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 513.692,65), correspondientes al SETENTA POR CIENTO (70%) de avance de Obra.-

Artículo 2°.- INSTRUYESE sumario administrativo en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Res. N° 324 01-09-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado Redeterminado de Obra N° 9 (1) correspondiente al contrato suscripto entre la Provincia del Chubut y la firma NITENS S.R.L. con fecha 22 de Febrero de 2017 para la ejecución de la Obra correspondiente a la Contratación Directa N° 27/15 denominada « RED ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA YENSIÓN EN FRACCIONES 14 Y 15 ETAPA 2 EN COMODORO RIVADAVIA», de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado Redeterminado de	
Obra N° 9 (1).....	\$ 5.785.951,97
Descuento de anticipo de fondos....	\$ 1.157.190,39
Subtotal.....	\$ 4.628.761,58
Fondo de Reparación.....	\$ 231.438,08

Res. N° 325 01-09-20

Artículo 1°.-APRUEBASE el Certificado de Obra N° 10 correspondiente al contrato suscripto entre la Provincia del Chubut y la firma NITENS S.R.L con fecha 22 de Febrero de 2017 para la ejecución de la Obra correspondiente a la Contratación Directa N° 27/15 denominada « RED ELÉCTRICA DE MEDIA Y

BAJA YENSIÓN EN FRACCIONES 14 Y 15 ETAPA 2 EN COMODORO RIVADAVIA», de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado De Obra N° 10.....	\$ 382.583,94
Anticipo de fondos.....	\$ 76.516,79
Subtotal.....	\$ 306.067,15
Fondo de Reparación.....	\$ 19.129,20

Res. N° 326 03-09-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma SERVIMAR de MARTINEZ, Jorge Luis CUIT N° 20-23514657-7, la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE LAS ESCUELAS N° 47 - 178 - 202- 729 - 752 (RW) - 776 - ALBERGUE 5009 (PLAYA UNIÓN) - 5 - 53 - 64 - 85 - 138 -157 - 182 - 206 -714 -720 -751 - 762 - 792 - BIBLIOTECA PEDAGÓGICA N° 2 (TW)», por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$3.287.250,00) con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley de Obras Públicas I N° 11 Artículo 7° inciso a).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.287.250,00) en el SAF 88- Programa 29 - Subprograma 01 -Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01-Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 327 03-09-20

Artículo 1°.- ASIGNASE a las cooperativas eléctricas del interior provincial encuadradas en el Decreto N° 1781/92 reglamentario de la Ley I N° 26, las cuales se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución, la suma total de PESOS TRECE MILLONES (\$13.000.000,00.-) en concepto de déficit del mes de Mayo/20.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el pago a las cooperativas eléctricas del interior provincial detalladas en el ANEXO I de la presente Resolución, la suma de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00.-) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - SERVICIOS PÚBLICOS- Programa 16:- Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 314 - Ejercicio 2020.-

ANEXO

ENTIDAD	FF 314
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	284.213,50
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	711.100,41
Cooperativa eléctrica de Camarones	684.370,06
Cooperativa eléctrica de Corcovado	416.257,44
Cooperativa eléctrica de Cushamen	564.326,24

Cooperativa eléctrica de El Maiten	838.820,36
Cooperativa eléctrica de Facundo	684.449,23
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	964.645,84
Cooperativa eléctrica de Gastre	605.150,06
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	186.507,70
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	412.560,66
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	499.834,40
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	463.060,84
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	320.176,16
Cooperativa eléctrica de Río Pico	424.161,21
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	1.185.183,31
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	221.521,67
Cooperativa eléctrica de Tecka	350.613,83
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	255.518,30
Cooperativa eléctrica de Tensen	792.118,68
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	2.135.410,10
TOTAL	13.000.000,00

Res. N° 328 04-09-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE la firma GARBIN S.A. el concurso de precios N° 06/2020 - SOM correspondiente a la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETAS BARRIO VILLA ITALIA (SECTOR 2) Y SANTA CATALINA (SECTOR 1)» de la localidad de Trelew, en su Oferta Alternativa de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.400.950,04), conforme el monto otorgado mediante el Sistema de Registro de Obras Públicas (SIROP), a valores del mes de Junio 2020 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.-

Artículo 2°.-RECHAZAR las Ofertas Básicas y Alternativas de las empresas CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. y DIHERCO S.R.L. por no ser económica y financieramente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- DESESTIMAR la Oferta Básica de la empresa GARBIN S.A. por no ser económica y financieramente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado a la Jurisdicción 08 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88- Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 04 -Inciso 5 -Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.68 – Ejercicio 2020.-

Res. N° 329 04-09-20

Artículo 1°.-RATIFICASE en todos sus términos la Disposición N° 31/20 de la Subsecretaría de Energía dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Res. N° 330 07-09-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 11/2020- MIEP correspondiente «Adquisición de una (1) camioneta, pick up, doble cabina 4x4 y dos (2) camionetas, pick up, doble cabina 4x2 para la Subse-

cretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación» obrante de fojas 09 a 28.-

Artículo 2°.- LLÁMESE a Licitación Pública N° 11/2020-MIEP «Adquisición de una (1) camioneta, pick up, doble cabina 4x4 y dos (2) camionetas, pick up, doble cabina 4x2 para la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación» fijándose fecha de apertura de sobres el día 30 de Septiembre de 2020 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, calle 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia de Chubut.-

Artículo 3°.-DESIGNESE como miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación a los siguientes funcionarios: Arq. Mónica MARTINEZ CARPIO Subsecretaria de Obras Públicas Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, Ing. Alejandro ASENSIO Director General de Obras Publicas Cr. Sergio ALVAREZ, Director General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Cr. Sergio LIBERATTI, Jefe de Área Administrativa de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- IMPUTESE el gasto que demande, la presente contratación a Jurisdicción 88- SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 20 -Act. 02 Inciso 4 -Partida 3.2 - Fuente de Financiamiento 4.04 -la suma de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 3.308.000); Jurisdicción 88 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 20 - Act. 03 Inciso 4 - Partida 3.2 - Fuente de Financiamiento 4.04 -la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (\$ 2.750.500), Jurisdicción 88 SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 20 - Act. 03 Inciso 4 -Partida 3.2 – Fuente de Financiamiento 4.04 -la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (\$ 2.750.500).-

Artículo 5°.- FIJASE como precio de los Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 11/2020 MIEP la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° 172 10-11-20

Artículo 1°.- Declárase fracasado el Concurso Privado de Precios N° 02/20-MAGlyC, en trámite por medio de las actuaciones administrativas N° 1240-MAGlyC-2020.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración a realizar la contratación directa para la provisión de los materiales de construcción destinados a la refacción de la delegación Puerto Madryn de la Subsecretaría de Industria.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, con asiento en calle 25 de Mayo nro 242 de la ciudad de Rawson, en los autos caratulados Manyauik Julio y Saleh Zulema S/Sucesión Ab-Intestato, Expediente nro 884/2005, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ZULEMA SALEH DNI 3485054. El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la localidad de Rawson. Rawson, 12 de Noviembre de 2020.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. TATIANA PIESOCKI, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Piesocki, Tatiana S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 217/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, junio 17 de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARVACHO, ADRIANA, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «Carvacho, Adriana S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1252 - Año: 2019), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art.712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 30 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos «Agullo, Teresa Isabel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 522/2020)», declara abierto el juicio sucesorio de TERESA ISABEL AGULLO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C, Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 19 de Noviembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de CHAVEZ INOSTROZA FLORINDA DEL CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Chavez Inostroza Florinda del Carmen S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000541/2020) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DIAS bajo Apercibimiento de Ley.-

Secretaría, octubre 16 de 2020

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ELGORRIAGA LUIS EDUARDO, para que se presenten a hacer valer

sus derechos en los autos caratulados «Elgorriaga Luis Eduardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000543/2020) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DIAS bajo Apercibimiento de Ley.-

Secretaría, noviembre 11 de 2020

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FUENTES OLEA ROBERTO en los autos caratulados «Fuentes Olea Roberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 368/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 Octubre de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Calderón, Cesar Emilio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 520/2020)», declara abierto el juicio sucesorio de CESAR EMILIO CALDERON debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 19 de Noviembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew,

Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS MALVAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Malvarez José Luis S/Sucesión Ab-Intestato (digital)» (EXPTE. 000632/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, noviembre de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-11-20 V: 01-12-20

EDICTO

El Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de la Circunscripción, Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. MANUEL. H. PIS DIEZ; Juez, Secretaría Número Tres, a mi cargo, en autos caratulados: «SANCHEZ CRUZ JORGE ADRIAN c/IBARRA ALBERTO DANTE S/Beneficio de litigar sin gastos»; Expte. Nro. 374/2016. cita al demandado IBARRA ALBERTO DANTE, para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio.- Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica. MANUEL H. PIS DIEZ- JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2.020.

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 27-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en autos: WILLIAMS Elved Y LLOYD JONES Iliid s/sucesión ab-intestato (Expte. 521-2020), declara abierto el juicio sucesorio de WILLIAMS Elved Y LLOYD JONES Iliid debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art° 148 del C.P.C.C. Ley XIII Nro. 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nro. 5).-

Puerto Madryn, 19 de Noviembre del 2020.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «FONTAN CAYO, Dolores S / Sucesión ab-intestato (Expte. 506- Año 2020), declara abierto el juicio sucesorio de FONTAN CAYO DOLORES, DNI. 93.516.985, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.- Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 19 de Noviembre de 2020.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ZULMA MARIEL y BURGOS ROBERTO en los autos caratulados «RODRIGUEZ ZULMA MARIEL y BURGOS ROBERTO S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000435/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 10 de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARRERA, para que se presenten en autos: «Barrera, Juan Carlos S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 467/20). Publíquese por un día mediante edictos que se publicarán por un día bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Noviembre 26 de 2020.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 30-11-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELIDA ELEUTERIA EYLENSTEIN en los autos caratulados «Eylenstein, Nélide Eleuteria S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000936/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Noviembre de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MONTIVERO CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MONTIVERO CARLOS S/Sucesión ab-intestato» (Digital) (Expte. 000636/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Noviembre 06 de 2020.

CHRISTIAN Andres BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NECUL LUCIANO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NECUL LUCIANO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000328/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Septiembre 04 de 2020.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 30-11-20 V: 02-12-20

EDICTO DE SUBASTA Nro...

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados VIDAL GARCIA LUIS ALBERTO C/ MANSILLA JUAN MARCELO S/ EJECUTIVO Expte. 1167/2017 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 05 de DICIEMBRE de 2020 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca HYUNDAI Tipo: CAMION Modelo 262 HD 78 Marca Motor HYUNDAI Nro. D4DDEJ576782 Marca Chasis HYUNDAI Nro. KMFGA17PPFC270964 AÑO 2015 Dominio OXD-671 en el estado en que se encuentra CONDICIONES DE VENTA SIN BASE YAL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 31/08/2020 el vehículo registra deuda en concepto de impuesto automotor por los siguientes períodos 05/2016 a 08/2020 por un monto de \$ 84.234,20. En los Juzgados de Faltas Nro. 1 Nro. 2 y Nro. 3 no registra deuda en concepto de actas de infracción de tránsito. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. DEUDOR: MANSILLA Juan Marcelo D.N.I. 25.722.198. INFORMES TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 17 de Noviembre DE 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 30-11-20 V: 01-12-20

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650 2do. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Laura

R. CAUSEVICH comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/COEN MARIA GABRIELA S/EJECUCION PRENDARIA Expte.3082/16 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 12 de Diciembre de 2020 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio General Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca CHEVROLET Modelo MERIVA 5P Dominio HZR-495 CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña a cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art.163 del Código Fiscal) DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 10 de Junio de 2019 el vehículo registra deuda de concepto de impuesto automotor por los siguientes períodos 12/2016 a 03/2019 por un monto de \$ 13.165,81 Registra deuda en Extra Judicial Boleta de Deuda Nro. 38632/2017 por un monto de \$ 22.621,39 al día 04/04/2019 incluye los períodos 04/2011 al 12/2011, 09/2012 al 12/2014 y 02/2015 al 11/2016. En la Dirección de Cobros Judiciales Registra deuda en concepto de infracción de tránsito del Tribunal de Faltas Nro. 1 resolución 5570/16 por la suma de \$ 6.608,19 En los Juzgados de Faltas Nro. 2 y Nro. 3 no registra deuda en concepto de actas de infracción de tránsito. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la ley XIII Nro. 5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Decreto Nro. 4560/73) y sus modificatorias Leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345, 25.677 y 26.348 bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. INFORMES TE: 2974753579.

COMODORO RIVADAVIA 10 de Noviembre de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 30-11-20 V: 01-12-20

26.442/2018 - OIL M&S S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casa-

do, Secretaría N°10 (Especial), a cargo de la Dra. Lucila Carsoglio, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 4º, C.A.B.A., hace saber que en los autos caratulados «OIL M&S S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 26.442/2018) con fecha 14 de Diciembre de 2018 se declaró abierto el Concurso Preventivo de OIL M&S S.A. (CUIT 30-70762056-7). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 29 de Diciembre de 2020 deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura Concursal, Estudio SEREBRINSKY – LIDERMAN CONTADORES PÚBLICOS en formal remota o no presencial mediante el sistema diseñado en plataforma de Google Sites, o en forma presencial en las oficinas de la sindicatura sito en Maipú 374, piso 10, C.A.B.A., solicitando turno previo al e-mail sere.lider.sindicatura@gmail.com, consignando en el asunto del e-mail la palabra «TURNO», todo ello según Protocolo de Seguridad de la Información (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=Bd4WB>

%2BAUP3BvKigVAP9RGR%2BRk2ZMfgHe95YywtOxx%3D&tipoDoc=despacho&cid=1788493). Los informes previstos en el art. 35 y 36 serán presentados el 01.04.2021 y 01.06.2021 respectivamente. El informe previsto en el art. 39 LCQ será presentado el 02.08.2021. El período de exclusividad vence el 15.02.2022. La audiencia informativa se llevará a cabo el 08.02.2022 a las 11 hs. en la sede del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días. Buenos Aires, 30 de octubre de 2020. Se deja constancia que el Tribunal no puede suscribir, por el momento, minuta alguna en formato papel. Por ello, el presente edicto es firmado mediante el uso de firma electrónica, autorizada por la Corte Suprema a través de la Acordada 12/2020. VALERIA PEREZ CASADO, JUEZ P.A.S. – LUCILA CARSOGLIO, SECRETARIA

VALERIA PEREZ CASADO
Juez

LUCILA CARSOGLIO
Secretaria

I: 26-11-20 V: 03-12-20

Por Disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia Y Registro Público de Comercio, publíquese por un día (1) el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

EDICTO LEY 19550 INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES SA ORGANO DE ADMINISTRACION

Fecha del Instrumento: 30 de Agosto de 2019
Por resolución de Asamblea Anual Ordinaria de fecha 30/08/2019 se designan por el plazo que determina el Estatuto Social, como Presidente del Directorio al Sr. Leonardo Hilario Faedda, DNI N°10.159.334, CUIT 20-10159334-8 domiciliado en la calle Alsina N°531 de la Localidad de Esquel y Directora Suplente a la Sra.

Graciela Palleres, DNI N° 13.814.837, CUIT 27-13814837-3, domiciliada en la calle Roca N°1092 de la localidad de Esquel.-

Esquel 25/11/2020

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 30-11-20

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo, que el Sr. Capurro Diego Gabriel, ha solicitado permiso para colocación de caños para ampliar el ancho del cruce del cauce, en las coordenadas geográficas S 42°00'47.2" - O 71°35'10.0", dentro de la propiedad cuya nomenclatura catastral es Ejido 24, Circunscripción 3, Sector 4, Manzana 4, Parcela 20, Pje. Entre Ríos, Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA – SR. CAPURRO DIEGO GABRIEL – LOCALIDAD DE LAGO PUELO (EXPTE. 329 AÑO 2020-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 30-11-20 V: 02-12-20

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Antonio CIMADEVILLA, se le hace saber a los Sres. Walter Nasser - DNI N° 21.518.126 ex Secreta-

rio de Hacienda de la Municipalidad de Rawson y a la Sra. Araceli DI FILIPPO - DNI N° 10.147.409 ex Concejal a cargo de la Intendencia de Rawson, que en autos N° 38.647, año 2019, caratulado «MUNICIPALIDAD DE RAWSON S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2019» se ha dictado la RESOLUCION N° 71/20 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 11 de noviembre de 2020. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson ex Concejal a cargo de la Intendencia: Sra. Araceli DI FILIPPO y al ex Secretario de Hacienda Sr. Walter NASSER, (...) a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de agosto a noviembre del Ejercicio 2019, dentro del término de quince (15) días, que al efectos se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17 inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese,... Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Martin MEZA - Vocal; Dr. Tomas Antonio MAZA - Vocal; Cra. Liliana E. Underwood - Vocal. Ante Mí: Roberto A. TEJADA - Secretaría»

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 25 de noviembre de 2020.

JIMENA PALACIO
Abogada
Secretaria
Tribunal de cuentas

I: 27-11-20 V: 01-12-20

SECRETARIA DE PESCA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

**D'ACCORD ARGENTINA S.R.L.
PANAMA 1805
PUERTO MADRYN - 9120 - CHUBUT**

Para su conocimiento, notificación y, demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 0194/20-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS; S/PRESUNTA INFRACCION A LA LEGISLACION PESQUERA. IPLANTA D'ACCORD ARGENTINA S.R.L.», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Informe suministrado por la Dirección de Control y Fiscalización de esta Secretaría, de donde se desprende que el día 31 de Enero del 2.020 personal de esta Secretaría realiza una inspección en esa Planta constatando la presencia de 200 kg de langostino sin documentación de procedencia. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho y/o allanarse a la imputación (Art. 50° Ley IX N°75), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 41° Inc. 8 de la Ley IX N° 75, Art. 1° Decreto

N° 078/05-PE y concordantes. Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley IX N° 75 y supletorias. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-
Queda Usted debidamente Notificado
Rawson, (Chubut) 01 de Octubre de 2020.-

GARCIA GASTON ALEJANDRO
Abogado
Director de Infracciones
y Sanciones Pesqueras
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

I: 26-11-20 V: 30-11-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020

PROCESO 46/13-0055-LPU20

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 25
- PROVINCIA DEL CHUBUT - TRAMO: TRELEW EMP. RN N° 3 - LAS CHAPAS SECCIÓN: KM 28,51 (ACC. PUENTE HENDRE) - KM 63,36 (EMP.R.N. N° 40 A° CHASICO). 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 29.765.000,00) referidos al mes de julio de 2020 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$297.650,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/CONTRAT.AR> Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 29 de diciembre de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 26 de noviembre del 2020 hasta el 18/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 26 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 26-11-20 V: 18-12-20

AVISO DE LICITACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/20 «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 33 VIVIENDAS SEC EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$149.575.085,57 (UVIs 2.857.758,60)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil ochenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$149.575.085,57), mes base octubre 2020; equivalente a Unidades de vivienda dos millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho con sesenta (Uvis 2.857.758,60) Valor UVI al día 30/09/2020 (52,34).-
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento treinta y ocho millones sesenta y nueve mil trescientos nueve con setenta y seis centavos (\$138.069.309,76).-
Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta con ochenta y cinco centavos (\$1.495.750,85).-
Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-
Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 22 de diciembre de 2020 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.
ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 22 de diciembre de 2020, a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura Continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-11-20 V: 02-12-20

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –
PRODISM
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/20 MT Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón Nº 1: Un (1) Camión Compactador y Recolector de Residuos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Quinientos Mil (\$ 8.500.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 480145 - 480129 - E-mail: hacienda@trevelin.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$ 10.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 15 de diciembre de 2020 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 15 de diciembre de 2020 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 25-11-20 V: 01-12-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la

I: 30-11-20 V: 22-12-20

Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2020 PROCESO 46/13-0087-LPU20.

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL Nº 40

– PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: EMP. RNNº 26 – LOS TAMARISCOS. SECCIÓN: KM 1432,59 – KM 1468,00. 13º DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 53.777.000,00) referidos al mes de marzo de 2020. Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 00/100 (\$537.770,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 07 de Enero de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero

(\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 30 de noviembre del 2020 hasta el 22/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 30 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV Nº 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución Nº 289/20-MEYCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00